

AUTO SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: ABRAHAM ANTONIO VASQUEZ ARCIRIA.
EJECUTADO: NIDIA HENAO ARROYAVE
RADICACIÓN: 6300140030082021-00120-00

Teniendo en cuenta el memorial presentado por la apoderada judicial de la parte actora, se ordena oficiar al pagador de la CACHARRERIA YA de esta ciudad, al correo electrónico cacharrerriaya@hotmail.com, para que indique al Despacho si la señora NIDIA HENAO ARROYAVE se encuentra vinculada con la entidad bajo modalidad diferente a la de contrato laboral; así mismo, informe si la mencionada ciudadana trabajó en la empresa, en caso positivo durante que periodos.

De otro lado, se ordena oficiar a la NUEVA EPS SA, para suministre a este Despacho, para que informe al Despacho el nombre del empleador que figure en sus bases de datos de la señora **NIDIA HENAO ARROYAVA**, señalando además la dirección física y electrónica que reportan.

Líbrese los oficios correspondientes, y dese cumplimiento al artículo 11 del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 13 DE ENERO DE 2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c6bd47f8d6a688312ab54d7af667e8b76c476b5ee975e824f898c1ec53882c4**

Documento generado en 12/01/2022 09:28:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>